

LA TESIS DOCTORAL (1931) DE J. FUSTER SOBRE EL JUICIO MORAL DE LOS DELINCUENTES Y OTRAS INVESTIGACIONES DE PSICOLOGÍA MORAL, EN ESPAÑA, ANTES DE LA GUERRA CIVIL

E. Pérez-Delgado y V. Mestre Escrivá
Dep. Psicología Básica, Universidad de Valencia

RESUMEN

Se examina en este trabajo la tesis doctoral de J. Fuster sobre Contribución al estudio experimental de la psicología del delincuente. La prueba de la penalización de los delitos (1931), realizada bajo la dirección de Emilio Mira i López. Es el primer trabajo experimental sobre el juicio moral realizado en España, en el que utilizan los nuevos instrumentos de la psicología para medir 'la deficiencia del sentido moral' de los delincuentes, con vistas a elaborar una 'prueba original de penalización de los delitos'. Mira i López es quien orienta a J. Fuster en las nuevas aportaciones de la psicología al respecto, particularmente para el uso de la prueba de Fernald-Jakobson.

ABSTRACT

It is examined in this paper the doctoral thesis of J. Fuster on *Contribution to the experimental study of the psychology of the delinquents The test of the penalization of the offenses* (1931), accomplished under the address of Emilio Mira y López. It is the first experimental work on the moral judgement accomplished in Spain, in the one which use the new instruments of the psychology to measure 'the deficiency of the moral sense' of the criminals, in order to elaborate a 'original test of penalización of the offenses'. Mira y López is who guides to J. Fuster in the new contributions of the psychology with regard to this question, particularly for the use of the test of Fernald-Jakobson.

MARCO TEORICO

El estudio experimental que desarrolla J. Fuster como Ayudante de Medicina Legal y que constituye su Tesis Doctoral, se enmarca en un enfoque médico-psicológico para el estudio del delito.

Esta obra junto con otras aportaciones de psiquiatras y penalistas como Lombroso, E. Mira, Q. Saldaña, F. Alexander y H. Staub, L. Jimenez de Asua marca una tendencia a aplicar la psicología, y en algunos de ellos más en concreto el psicoanálisis, al diagnóstico y tratamiento de la personalidad delincuente. Perspectiva que plantea la clasificación de los delincuentes según sus características psicológicas y de personalidad.

Se busca la etiología del crimen en factores psicológicos y sociales, con el objetivo de no aplicar meramente una pena sino introducir un tratamiento psicosocial que incluya una "reeducación moral y readaptación de los detenidos" (FUSTER, 1.931,2), o como también propondrá Jimenez de Asúa en su teoría penal que "de la manera más vasta, se sustituya la pena por apropiados influjos pedagógicos-sociales" (JIMENEZ DE ASUA, 1.935, 68).

El estudio experimental que aquí describimos está en la línea de importantes juristas españoles como Jiménez de Asúa, una de las figuras más representativas y sobresalientes de la criminología y la ciencia penal española (SANCHEZ DE PALACIOS, 1.980), a quien se considera introductor del Psicoanálisis en las ciencias penales, en su

aplicación para la interpretación del crimen y el tratamiento del delincuente. Fue presidente de la Subcomisión Penal de la Comisión Jurídica asesora y contribuyó a la redacción del Anteproyecto de Reformas del Código Penal. Intervino directamente en la redacción de la Ley de Vagos y Maleantes (1.933) (CARPINTERO Y MESTRE, 1.987).

Unos años más tarde Jimenez de Asúa publica un amplio trabajo sobre la aplicación del Psicoanálisis a las ciencias penales: *Valor de la Psicología Profunda (Psicoanálisis y Psicología individual) en ciencias penales*, aparecido en 1.935 con el deseo de construir una nueva teoría penal para el estudio e interpretación de la conducta criminal.

Siguiendo los supuestos de Adler, Jimenez de Asúa concibe el delito como "expresión en el autor del complejo de inferioridad y de la lucha por superarlo. El delincuente muestra con claridad el "estilo de vida" de una persona provista de gran actividad, pero poco propicia a vivir en común. Al querer superar el sentimiento de minusvalía la acción delictiva se produce como protesta contra el ordenamiento social" (JIMENEZ DE ASUA, 1.935, 57). El autor aplica los conceptos básicos de la psicología adleriana a la interpretación del crimen y del delincuente.

Son fundamentalmente las influencias del mundo circundante y la reacción de la personalidad sobre ese mundo los factores determinantes de la conducta delictiva.

Esto pone de relieve la necesidad de llevar a cabo un *diagnóstico criminal*, que será no solo de incumbencia del jurista, sino también del psicólogo.

Es precisamente este interés por el "diagnóstico criminal" a partir de la personalidad del delincuente lo que relaciona el punto de vista de estos autores, aunque los procedimientos para llevarlo a cabo son distintos y dependen del marco teórico en el que se sitúan.

Las referencias que hace J. Fuster a L. Jimenez de Asua, Quintiliano Saldaña, o E. Mira son precisamente de reconocimiento a las aportaciones novedosas que dichos autores llevan a cabo en el estudio del crimen y más en concreto de la personalidad delincuente.

J. Fuster sitúa las raíces de su estudio en las ideas de Lombroso (1.870), médico italiano que ya había afirmado que la causalidad del crimen había que buscarla en el delincuente y por tanto es su estudio lo que interesa para juzgarlo, según este autor, "ya no debería juzgarse y valorarse la acción aislada, individual, sino la acción como expresión de la personalidad total del delincuente" (FUSTER, 1.931, 6).

También recoge el autor en esta misma línea la aportación de Ruiz-Funes, "el acto, al fin, es el resultado de la personalidad y de la obra de su autor, que queda con el carácter contingente de un síntoma, revelador de un estado que es el que definitivamente nos interesa" (FUSTER, 1.931, 6).

Estos autores incluían las bases biológicas, constitucionales, endocrinológicas como determinantes de la actividad criminal y por tanto el carácter nativo y hereditario. Los discípulos de Lombroso empiezan a plantear que las causas psicológicas son más importantes aún que las biológicas, entre las que se incluyen "la deficiencia de sentido moral, su insensibilidad o anestesia moral, su falta absoluta de arrepentimiento" (FUSTER, 1.930, 7), J. Fuster añade la "impulsividad e inadaptabilidad social" y completa así las principales características psicológicas del delincuente habitual.

En este marco teórico presenta el autor su estudio experimental llevado a cabo en la cárcel modelo de Barcelona, se trata de un trabajo empírico basado en la aplicación de pruebas psicológicas, entre ellas la "Prueba de la penalización de delitos" orientada y dirigida por el Dr. Mira. Dice explícitamente "Debemos, en este lugar, agradecer al doctor Mira, Director del Instituto de Orientación Profesional de Barcelona,

el valioso concurso que nos ha prestado en la selección de los métodos utilizados y en la elaboración de la "Prueba de la penalización de los delitos" (FUSTER, 1.930, 8).

Datos Biográficos de J. Fuster:

- Cátedra de Medicina legal
- Ayudante H. de Medicina Legal.
- Médico del Instituto mental de la Santa Cruz (Barcelona)
- Emilio Mira le llama colaborador suyo , junto con el doctor Quirós (Mira, 1993, 244).

CARACTERÍSTICAS DE LA TESIS DE J. FUSTER

ASPECTOS EXTERNOS

La tesis fue leída el día 29 de mayo de 1931, ante un tribunal formado por:

- El Dr. Antonio Simonena, presidente
- El Dr. Inicial Barahona,
- El Dr. Laureano Olivares
- El Dr. José María de Corral, como vocales
- El Dr. José Luna, vocal secretario.

Calificación: SOBRESALIENTE

1.Documentación de la tesis

En la Tabla 1 aparece distribuida la documentación que que usa J. Fuster en su investigación, distribuida por el idiomas en que está escrita. Ello nos muestra con que tradiciones entronca la obra de Fuster. Así comprobamos que la mitad de las obras que cita son producción alemana y en alemán. Por el contrario, Fuster casi no tiene referencias directa a bibliografía inglesa o en inglés, si bien existe abundante bibliografía al respecto. Con todo hay que señalar que el instrumento base de medida del juicio moral que Fuster utilizará para medir el juicio moral es un producto norteamericano, aunque el psiquiatra español usara una versión y adaptación alemana del test de Fernald-Jakobsohn.

Tabla 1: Idioma de la bibliografía utilizada por J. Fuster

Idioma	Nº de obras	Porcentaje
Alemán	32	37,65
Catalán	1	1,76
Castellano	19	22,35
Francés	19	22,35
Inglés	3	3,53
Italiano	11	12,94
Total	85	100

La bibliografía española ocupa además de un quinto del espacio, y en casi su totalidad es literatura de derecho y medicina legal. Los escritos más específicos del tema en español son autocitas de J. Fuster y de citas de obras de E. Mira y López.

La bibliografía en francés es la más relacionada con la educación.

La bibliografía en italiano se relaciona muy principalmente con la antropología criminal, en particular con la teoría de Lombroso.

Cronología de la bibliografía

Tal como aparece en la Tabla 2, la bibliografía que maneja J. Fuster es en su inmensa mayoría del siglo XX, en más de un ochenta y cinco por ciento. Destaca en frecuencias la década de los '20, con algo más de la mitad de las obras citadas.

Tabla 2: Cronología de la bibliografía citada por J. Fuster

Año	Nº de obras	Porcentaje
Siglo XIX	9	10,59
1900-1904	2	2,35
1905/1909	4	4,71
1910/1914	9	10,59
1915-1919	8	9,41
1920-1924	22	25,88
1925-1929	21	24,71
1930	6	7,09
NC	4	4,71
TOTAL	85	100

Esos datos coinciden con los obtenidos en otro lugar (Pérez-Delgado, 1994 en prensa) en el sentido de que la década del '20 es la más productiva en psicología moral, vinculada posiblemente a la situación de posguerra en Europa y de poscrisis económica en EE.UU., tanto por la relación que se establecía entre delincuencia y falta de sentido moral como por los esfuerzos que se hicieron en esos años por aplicar las nuevas posibilidades técnicas de la psicología al estudio de la conducta moral y de la educación moral. un ejemplo en España es la tesis de J. Fuster.

ASPECTOS INTERNOS

1. La muestra utilizada por J. Fuster

N:	250
- Rango de edad:	17 / 87 años
- Todos los sujetos son voluntarios	
- Todos los sujetos son varones	
- Clase de sujetos:	
Delinquentes habituales:	186
Delinquentes ocasionales:	64

Además Fuster presenta una exposición más detallada de las características de edad, delito y antecedentes de cada uno de los delinquentes estudiados.

La muestra sobre la que se lleva a cabo el estudio estaba formada por 250 delincuentes, la mayoría de ellos reincidentes. La clasificación de los delitos por los que sufrían condena se expone con las siguientes categorías:

Hurto	76
Robo	32
Estafa	31
Moneda falsa	8
Agresión y lesiones	10
Homicidio	8
Asesinato	5
Abusos deshonestos	10
Violación	5
Aborto	2
Cocaína	3
Infracciones de la moral	60
TOTAL	250

LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Pruebas standarizadas de aptitudes y condiciones mentales

La prueba de inteligencia verbal de Mira: 'la prueba psicológica de las Pes (PP)' (Archivos de Neurobiología, septiembre de 1920) (Kirchner, 1981, 230)

El Cuestionario emocional de Woodworth

La prueba de Fernald-Jakobson. A partir de los métodos analíticos para la investigación psicológica del juicio moral de esta prueba de penalización de los delitos.

*Prueba de la penalización de los delitos. Prueba que constituye el objeto de estudio de la Tesis doctoral. Presenta 11 supuestos:

1. La prueba adaptada de Fernald-Jakobson

Contiene siete historietas en las que en cada una se narra un delito. El sujeto debe leerlas y ordenarlas de manera que la primera sea la de menor gravedad, y luego, en orden creciente, las demás, hasta terminar con la más grave. Las siete historietas son las siguientes:

1) Hurto de panecillos. Un muchacho de diez años de edad no ha probado bocado en todo el día, pues su madre se ha ido a trabajar. Como tarda la madre en volver a casa, y como le oprime el hambre cada vez más, el muchacho sale, y pasa frente a una panadería. La puerta del comercio está abierta y junto a ella el muchacho ve un cesto de panecillos frescos. Espera que nadie esté en el comercio, saca del cesto dos panecillos y huye, comiendo uno de ellos en la misma calle.

2) Sustracción de franqueo. Un muchacho de doce años de edad, mandadero de un comercio, debe llevar un encargo a correos. Su patrón le entregó 50 centavos para el franqueo. El muchacho envía el paquete sin franqueo y compra caramelos con el dinero.

3) Robo de una bicicleta. Un muchacho de catorce años de edad ha recibido de regalo una bicicleta, y en una calle de escaso tránsito aprende a montar en ella. Un muchacho de dieciséis años, que le ha estado observando durante algún tiempo, se le acerca de pronto y le dice: «Déjame montar, que te voy a enseñar.» El muchacho de catorce años baja de su bicicleta y deja subir al otro. Este recorre varias veces la calle en ambas direcciones; luego, de pronto, cuando está una vez más en el extremo de la calle,

aprovecha un descuido del dueño de la bicicleta para doblar rápidamente por una calle lateral y desaparecer, sin dejar rastro.

4) Falsificación de documentos y desfalco. Un muchacho de dieciocho años está empleado desde hace varios años como mandadero en una importante empresa comerGial. Su patrón le tiene confianza y un día le envía al Banco para que retire cien mil pesos, entregándole un talón. El muchacho ha deseado siempre correr mundo e ir a Estados Unidos a ganar más dinero, pues piensa que allí le será más fácil hacerlo. Al entregarle su patrón el talón, se le ocurre de pronto la idea de modificar la suma de cien mil pesos y poner en cambio doscientos mil. Así lo hace, entrega a 8U patrón los cien mil, guarda el resto y al pOGO marcha a América. Algo más tarde se desGubre la falsificación.

5) Juego con armas de fuego con resultado funesto. Dos muchachos de doce años de edad son muy amigos y tienen frecuente trato. Uno de ellos es hijo de un guardabosque, en cuya casa cuelgan de las paredes varias escopetas. El guardabosque ha prohibido terminantemente a su hijo tocar cualquiera de las escopetas y suele descargarlas antes de colgarlas. Un día en que los dos amigos están en casa del guardabosque, tras haber jugado, cada uno de ellos descuelga de la pared una escopeta para jugar a los soldados. Pronto hacen como que están en la guerra y se apuntan el uno al otro. El uno grita: «¡Ahora te mato!, a lo cual exclama el otro: «Pero si la escopeta está descargada-». Ambos disparan y el amigo del hijo del guardabosque se desploma mortalmente herido.

6) Lesión grave y robo. Un muoha#ho de dieciséis años de edad, a quien no le gusta trabajar y que se pasa el día sin haoer nada, una vez más no tiene un centavo y piensa oómo podrá proourarse dinero. Casualmente pasa frente a una joyería y ve que el dueño del oomeroio, un hombre viejo, está ooupado en e2caminar sobre el mostrador algunos objetos de oro. Piensa entonoes que la oportunidad es propicia para cometer un robo. Entra en la joyería y haoe oomo que se propone comprar un reloj. El joyero le presenta varios. Cuando el muchacho pide ver otros, el joyero abre un cajón y se inclina para sacar de él lo solicitado. En este momento, el muohaoho le asesta un violento golpe en la cabeza con un objeto contundente que lleva consigo, y el anciano cae al suelo sin conocimiento. Acto seguido, el muchacho se apodera rápidamente de algunos relojes que están sobre el aparador y corre hacia la calle.

7) Homicidio en la persona del padrastro, bajo el impulsoo del efecto del momento. Un muchacho de diecicéis años tiene un padrastro que se embriaga continuamente. Cuando vuelve a casa en ese estado, lo maltrata a él y a la madre, y rompe los objetos que tiene a mano. Así, la familia se ha hundido pooo a poco en la miseria y la madre tiene un aspecto miserable y triste. El hijo está muy afligido por ello, y una noche en que el padrastro vuelve una vez más en estado de embriaguez y arranca a la madre de la cama, pegándole un puñetazo en la cara, el muohaoho lo toma por el cuello y, frenético de rabia, aprieta tanto, que le produoe la muerte.

El baremo de evaluación

Los autores, fundando sus investigaciones en los datos de teólogos y pedagogos, establecieron el siguiente orden standard:

- 1) y 2) Hurto de panes y homicidio padrastro.
- 3) Juego de armas.
- 4) Sustracción del franqueo.
- 5) y 6) Falsisicación de documentos y robo de bicicleta.
- 7) Lesión grave y robo.

Las respuestas 1) y 2), y 5) y 6) no aceptan una clara diferenciación, y, por lo tanto, figuran en el mismo orden de importancia.

Para utilizar la prueba con sujetos menores de doce años se han suprimido las historietas 5) y 7). El orden standard fue el siguiente:

- 1) Hurto de panes (100 por 100 de las respuestas).
- 2) Sustracción de franqueo (83 por 100).
- 3) Falsificación de documentos (50 por 100).
- 4) Robo de bicicleta (77 por 100).
- 5) Lesión grave y robo (87 por 100).

El 47 por 100 de los sujetos han respondido de acuerdo con el ordenamiento standard. Es muy interesante subrayar que la prueba, aplicada a las niñas, ha dado un ordenamiento completamente inestable.

Una de las innovaciones más importantes de la adaptación de Fernald-Jakobson que los sujetos tenían que añadir una corta justificación del lugar de orden que asignaban a cada tipo de acción delictiva (Kutzner, 1926). Esta ampliación convirtió el test original de Fernald (1912) en una prueba para medir el juicio moral en lugar del sentimiento moral.

Técnicas de aplicación

Dado el escaso nivel cultural de la mayor parte de la población carcelaria, J. Fuster utilizó dibujos para representar las acciones censurables que debían evaluar los sujetos.

Después de exponer a cada sujeto la acción representada en cada uno de los dibujos, se le invitaba simplemente a ordenar la gravedad de aquellas acciones según su criterio.

Descripción de instrumento para medir el juicio moral

El autor parte de la siguiente descripción de juicio moral "un hombre tiene una moral tanto más elevada cuanto en más factores de su vida es consciente de las exigencias de una conducta moral, cuanto más puros son los motivos que han determinado su criterio y comportamiento y cuanto más concuerda su vida con su concepto de la moral" (FUSTER, 1.931,16). Se observan tres aspectos importantes a tener en cuenta y que deben estar relacionados entre sí: criterios, motivos y conducta, que constituyen las tres facetas de la moralidad:

1. Se trata en primer lugar de explorar la comprensión de los conceptos y relaciones morales que dirigen el comportamiento.
2. En segundo lugar se incluye el estudio de la motivación en donde se incluyen motivos conscientes e inconscientes, "el examen de la motivación no solo ha de arrojar luz sobre los hechos estimativos conscientes, sino también sobre los principios y tendencias estimativas inconscientes" (FUSTER, 1.931,16). Se pone de relieve aquí el influjo del psicoanálisis que durante estos años tiene cierto eco en nuestra sociedad.
3. Finalmente, se considera un punto fundamental a estudiar la armonía o discrepancia entre la conciencia y la conducta real.

Métodos para el análisis psicológico de la moralidad

Entre los métodos que pueden aportar información sobre el juicio moral recoge el autor los dirigidos a evaluar la inteligencia, el sentimiento del deber y la investigación de los ideales personales.

El examen de la inteligencia es, según Fuster, un medio auxiliar para la investigación del juicio moral. Describe entre las posibles técnicas a utilizar la prueba de las definiciones de Piaget aplicable a niños y dirigida a evaluar la capacidad de comprensión, se trata de una prueba que "consiste en presentar conceptos casi siempre abstractos de índole moral para su definición" (FUSTER, 1.931, 17). También incluye la prueba de diferenciación y ordenación de conceptos de Fernald-Jakobsohn que consiste en "hacer ordenar conceptos morales (por ejem. los nombres de delitos) por el grado de su respectivo valor moral (y, por consiguiente, los delitos por el grado de gravedad)" (FUSTER, 1.931, 18).

Otros métodos que también aportarían información sobre el juicio moral serían, según el autor, los dirigidos a investigar el sentimiento del deber, utilizados principalmente con niños "con el objeto de penetrar en los sectores de la vida, en que aquél ya conoce o reconoce deberes por cumplir, en clasificar estos deberes tal como el niño se los representa según su importancia, y en delimitar los sectores de vida que todavía han sido defectuosamente interpretados desde el punto de vista del deber" (FUSTER, 1.931,19). Se trata de investigar los conocimientos morales tal como vienen impuestos por las normas y la sociedad.

El tercer grupo de métodos incluye las investigaciones acerca de los ideales personales, entre los que cita los utilizados por Mira. Todos estos métodos "han creído poner en claro las imágenes de los deseos que acuden a la mente de los hombres que se desenvuelven por sí mismos, así como las razones de su elección" (FUSTER, 1.931, 19).

Uno de los métodos consiste concretamente en que el sujeto ante un caso propuesto juzgue la moralidad o inmoralidad del comportamiento del hombre. El supuesto de que se parte es que "la dictaminación del comportamiento ajeno es un excelente medio de examen de la madurez moral, de la sensibilidad y del discernimiento" (FUSTER, 1.931,20).

Considera que los ideales tienen un valor importante en el desarrollo de la moralidad, "por cuanto el ideal forjado nos indica la dirección en la cual se despliegan principalmente las fuerzas morales del niño en una edad determinada" (FUSTER, 1.931, 19).

2. "Prueba de la penalización de los delitos. Prueba que constituye el objeto de estudio de la Tesis doctoral.

Los 11 supuestos:

Descripción del 'test de penalización de los delitos'

A partir de los diferentes métodos descritos por el autor del trabajo se construye un "test" que consiste en presentar a los delincuentes que componen la muestra once actos delictivos descritos de manera clara y fácilmente comprensibles para que indiquen la pena que aplicarían en cada caso en función de la gravedad de la falta según su estimación personal.

De los delitos presentados la mitad se toman de "Casos de Derecho Penal para uso de estudiantes" de Jimenez de Asua y el resto se construyen específicamente para la investigación.

El test permite obtener un índice cuantitativo: intensidad de la pena, valorada de acuerdo con las categorías establecidas por el Código Penal español de la época y un indicador cualitativo: la clase de castigo. La intensidad de la pena finalmente se clasificaba en tres categorías penas exageradas, insuficientes o imprecisas.

El autor presenta los resultados en un cuadro sinóptico muy ilustrativo en el que aparece para cada sujeto el tipo de delito cometido, la edad, la valoración de la pena cuantitativa y cualitativa y una última columna resumen en la que en un diagrama de frecuencias aparecen el número de delitos condenados según el sujeto con penas exageradas, insuficientes o imprecisas.

Fuster presenta de manera exhaustiva todos los resultados de manera descriptiva para toda la muestra de 250 delincuentes y para cada uno de los grupos en función del delito cometido.

Los resultados obtenidos llevan a afirmar que resulta indispensable aplicar métodos científicos que faciliten el conocimiento psíquico del delincuente y que permitan no solo la aplicación de la pena, sino también la readaptación social del culpable. La conclusión global a la que llega J. Fuster está en la línea plantada por Jimenez de Asua que defiende no un castigo sino un tratamiento del delincuente según sus características psicológicas.

El autor concluye que la "Prueba de la penalización de los delitos" es una prueba psicológica adecuada del juicio moral, que exige una reacción activa por parte del sujeto ante un delito y es una muestra indirecta del nivel de "concepto moral", "la conciencia de su conducta moral" y "la motivación que determina el criterio de penalización de los diferentes delitos de la prueba" (FUSTER, 1.931, 91).

LOS RESULTADOS OBTENIDOS

- Los delincuentes son menos severos en la aplicación de penas que los no delincuentes
- Los delincuentes manifiestan una "insensibilidad o anestesia moral" en respuestas en las que absuelven al autor del delito, o en situaciones en las que responden con perversidad y ensañamiento en la aplicación de penas
- Los delincuentes son más estrictos y severos al estimar la gravedad de delitos contra la honestidad o en los atentados al pudor y son mucho más transigentes en los delitos contra la propiedad .
- Se obtiene una correlación baja entre las puntuaciones obtenidas en inteligencia general y los resultados de la "Prueba de la penalización de los delitos", lo que lleva al autor a concluir que no existe relación entre los dos constructos psicológicos evaluados.

Podemos concluir que la investigación realizada por J. Fuster sobre la evaluación del juicio moral en delincuentes constituye un estudio empírico serio, que incluye la construcción de un instrumento de evaluación objetivo, cuyos resultados se relacionan estadísticamente con otros constructos psicológicos. La Tesis doctoral tiene como fuentes más directas figuras de la psiquiatría y el derecho penal español tan relevantes como E. Mira y L. Jiménez de Asua.

CONCLUSIONES

Desde el punto de vista histórico hay que destacar los siguientes puntos:

1. La tesis de J. Fuster sobre la psicología del delincuente es el primer estudio 'experimental' en España en el que se utiliza los nuevos planteamientos de la psicología moral para explicar y tratar el fenómeno de la delincuencia en el contexto del derecho penal. La reforma del derecho penal es la necesidad social que motiva la investigación de J. Fuster, bajo la dirección de Emilio Mira y López.

2. Desde el punto de vista teórico la tesis de J. Fuster demuestra estar al día en cuanto a las aportaciones de la psicología, en particular de la psicología alemana, y saber trabajar en este campo según los cánones de la ciencia positiva. Aunque Fuster era médico de formación, su tesis es claramente psicológica, en cuanto al planteamiento general y también en cuanto a los instrumentos y técnicas de medida que utiliza. Se ve claramente el propósito de hacer un trabajo objetivo y empírico, 'experimental', como dice él.

3. El trabajo analizado no es un trabajo esporádico, sino que corresponde a toda una línea de investigación llevada a cabo por el propio J. Fuster y Emilio Mira y López que presentan ponencias en Congresos y escriben artículos en revistas de investigación sobre el tema, con el punto de vista de que el nivel de juicio moral es un factor que incide en la probabilidad de caer en la delincuencia.

Estos inicios de investigación psicológica del fenómeno moral se paralizará años después, tardando años en producirse investigaciones semejantes hasta fechas bien próximas a nosotros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BROGAN, A.P.(1925), "Moral valuations about men and women". *International Journal of Ethics*, 35, 105-124.
- CADY, V.M., (1923) "*The estimation of juvenile incorrigibility*". *J. Delinq. Monogr.* (nº 2). Whittier, Calif.: Whittier State School, pp.140.
- CHASSELL, C.F. (1935) *The Relation between Morality and Intellect. A Compendium of Evidence Contributed by psychology, Criminology, and Sociology*. Teachers College, Columbia University, pp.550
- DIEZ, Maria (1933) "*Contributo allo studio dei alcuni "reattivi morali"*". *Rivista di Psicologia*, 29, 104--119
- DURKHEIM, E. (1925) *La educación moral*. Losada: Buenos Aires, 1958.
- FERNALD, G.G. (1912) The defective Delinquent; Differentiating Tests. *American J. of Insanity*, 68, nº 4, 523-529. describe tres tests: 1. de discriminación ética; 2. de percepción ética que es una lista de diez dilemas; 3. De persistencia, que posteriormente se llamó de logro.
- FUSTER, J. (1930): *Contribución al estudio experimental de la psicología del delincuente*. Tesis doctoral presentada en la Facultad de Derecho de Barcelona, 1930
- FUSTER, J. (1931): "Comentarios al empleo de la prueba de Fernald-Jacobson en los delincuentes". *Archivos de Neurobiología*, 11, 30-42
- FUSTER, J. (1932): "Contribución al estudio experimental de la psicología del delincuente. La prueba de la penalización de los delitos". *Archivos de Neurobiología*, 12, 340-359; 447-520
- GARCIA, E., HERRERO, F., CARPINTERO, H. (1993) La tesis doctoral de Emilio Mira y López: 'Las correlaciones somáticas del trabajo mental'. En *Revista de Historia de la Psicología*, 14, 139-152
- HEALY, W., FERNALD, G.M. (1991) Test for Practical Mental Clasification. *Psychol. Monographas*, 13, 1-53.
- HUESO, V. (1916): "La educación moral en la escuela primaria según Durkheim". *Anales de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. t.18*, Madrid.
- JAKOBSON-LASK, L (1920) "Über die Fernaldsche Methode zur Prüfung des sittlichen Fühlens". *Zeitschrift für angewandte Psychologie*, 24, 184
- JONES, VERNON (1935) "La moralidad de los niños". En C. MURCHISON (ed.), *Manual de psicología del niño*. Francisco Seix -Editor : Barcelona, pp. 594-662.
- JOHNSTON, G.A. (1925) "An experimental investigation of the psychology of moral judgment". *Brit. J. Psychol.*, 25, 255-265.
- KIRCHNER, M. (1981) "La obra de Emilio Mira en el Instituto de Orientación Profesional de Barcelona (1919-1939)". *Revista de Historia de la Psicología*, 2, 225-246.
- KOHS, S.C. (1922) "Ethical discrimination test". *J. Delinq.*, 7, 1-16.
- KUTZNER, O. (1926) "Zur Fernaldschen Methode der Prüfung des sittlichen Fühlens. *Zeitschrift für pädagogische Psychologie*, 27, 489-494.

- LOW y SHIMBERG (1925) A critique of the Fables as a moral judgement test. *Journal of applied psychology*, 9, 59ss.
- MAY, M.A., HARTSHORNE, H. (1925) "Objective methods of measuring character". *Ped. Sem. and J. of Genetic Psychology*, 32, 45-67.
- MAY, M.A., HARTSHORNE, H. & WELTY, R.E. (1927) "Personality and Character Tests". *Psychol. Bull.*, 24, 418-435.
- MIRALLES, JL (1985) "la aproximación bibliométrica a la obra psicológica de Emilio Mira y López". *Revista de Historia de la Psicología*, 6, 79-96.
- MIRA Y LOPEZ, E., (1933) "La nova concepció experimental de la conducta moral". *Revista de Psicologia i Pedagogia*, 1933, vol.1, nº3, 229-251.
- MIRA Y LOPEZ, E., (1930) "Piaget, J., 'Los datos psicológicos y los fines de la educación moral' ". *Revista de Pedagogía*, 1930, 9, 487-494
- MIRA Y LOPEZ, E., (1932) "Psicología de las actitudes morales"(1ª ed. 1932). En E. MIRA Y LOPEZ, *Manual de Psicología jurídica*. Original revisado, actualizado y ampliado por el autor para la 4ª edición. Buenos Aires, Atenco, 1954, pág 87-127.
- MIRA Y LOPEZ, E., (1934) "A new conception of moral behavior". *J. Crim. Law Criminol.*, 1934, 24, 860-879.
- MOERS, M. (1930) Zur Prüfung des sittlichen Verständnisses Jugendlicher. *Zeischrift fü angewandte Psychologie*, 37, 56-73.
- ORTEGA, L. (1938) "Examen del juicio moral de jóvenes delincuentes". *Rev. Psiquiátrica. Crim.*, (Buenos Aires), 3, 623-684.
- ORTEGA, L. (1939) " La exploración del juicio moral en los delincuentes menores". *Boletí del Hospital de Caracas*, 38, 395-483.
- PIAGET, J. (1930): Los datos psicológicos y los fines de la educación moral". *Revista de Pedagogía*, 9, 487-494.
- PIAGET, J. (1932): *El juicio moral en el niño*. Ed. Francisco Beltrán, Librería española y Extranjera: Madrid.
- PIAGET, J. (1933): *La nueva educación moral*. Trad. cast. de Navarro. *Revista de Pedagogia*: Madrid.
- PIAGET, J. (1933): "Los procedimientos de la educación moral. *Revista de Pedagogía*, 12, 77-81.
- QUADFASEL, F. (1925) "Die Methode Fernald-Jakobsohns, eine Methode zur prüfung der moralischen Kritikfähigkeit- und nicht des sittlichen Fühlens". *Archiv. für Psychiat. u. Nervenkr.*, 74, 1-18.
- PITTALUGA, G. (1925): "Biología de los vicios". *Archivos de Neurobiología*, 5, 8-24.
- RAUBENHEIMER, A.S., (1925) *An experimental study of some behavior traits of the potentially delinquent boy*. *Psychol. Monogr.*, 34. nº 159, pp. 107.
- WEBER, C.O. (1926) "Moral judgment in female delinquents". *J. of appl. Psychol.*, 10, 89-91.